



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CÓDIGO:	0.02.00
CAJA:	14
PIEZA:	6

Ciudad D. Martella.

Año 2^o 1847
Cuaderno Capitular

Para dicho Año.
Compuesto de 50. folios útiles



Junio de mil ochocientos cuarenta y siete; reunidos en esta
laura capitular los Sres. q. componen el Ilustre Ayunta-
miento Constitucional de la misma; q. al margen se expresan
à virtud de lo q. sobre este particular tienen determinado
por ante mi el Sr. secretario y acordó lo siguiente: _____

Fue leyda y aprobada el acta anterior, verificandose en segui-
da de los Boletines oficiales Numeros 73 y 74. de q. fue
enterada a la Corporacion, sin q. contengan cosa notable
de que poder hacer merito en este acta. _____

Se dio cuenta de una circular q. en 16 de corriente dirige à
este Ayuntamiento ó su Alcalde el Sr. Jefe Sup. Político de esta
Prov. en la q. determinandole el numero de vecinos que tiene
esta Ciudad le señala el de electores contribuyentes y elegibles
asi como el de conegales y districtos q. deve tener y le hace las
prevenciones oportunas para llevar à efecto en el presente año
la eleccion de nuevos conegales para el proximo venidero, y
enterada de todo la Corporacion acordó su cumplimiento re-
servandose para otro Cabildo hacer el nombramiento de los
conegales y mayores contribuyentes q. han de asociarse con
el Sr. Alcalde para la rectificacion de las listas electorales
con los suplentes q. se ordena. _____

Se leyó otra comunicacion q. el J. S. Intendente de Rentas
de esta Prov. dirige en 6 del actual à esta Corporacion por
la q. le reclama à los Ayuntamientos de los años q. deter-

mina las cantidades q. señala; Y teniendo el Ayuntamiento presente q. el sub- sidio Industrial de cuya procedencia vienen los atraeos q. se reclaman ha estado o se recaudaron a cargo de la Administracion de Rentas de esta poblacion, y q. lo q. se pide de paga y Utencilio fue pagado por orden de la Intendencia a el asuntado de Hospitales Militares de esta Prov^a acuerdo se diga asi por el Sr. Alcalde a la Intendencia para evitar apremio y vejaciones a los Ayuntam^{tos} q. estan libres de responsabilidad respecto a los ritos o atraeos de subsidio y cubierta por su parte la cuota de paga y Utencilio q. se pide.

Seriu una solicitud q. Bernabé Gomez de esta veindad ha dirigido en el corriente a el Sr. Juez del 1.^o Instancia de este partido pidiendole atendida su conocida pobreza sea socorrido en la prision q. sufre con el de costumbre y q. el citado Juez para con la misma p^{ta} para q. esta Corporacion le informe; y enterado a la misma acuerdo se le devuelva con toda manifestando no se le ofrezca en q. sea declarado como tal pobre por contar de publico la pobreza del Gomez -

Con lo q. se concluyo este labido q. con el Sr. Alcalde Presidente firman los S^{res}. concurrentes q. saben y los q. no lo señalan con la q. acostumbrada q. yo el Sr. J. certifico. =

Dominguez

Señal del Reg^o
D. Jose Caravante

Señal del Reg^o
D. Blas Lopez

Señal del Reg^o
D. Tomas Romero

Diego de la Cruz



El Atte.
 D.^o Ant. Dominguez
 El Sr. Fente
 D.^o Marco Escamez
 El 2.^o D.
 D.^o Amador Belon
 Los Reg.
 D.^o Juan Garcia
 D.^o Proque Lpuero
 D.^o Jose Belon
 D.^o Pedro Moriso
 D.^o Fran.^{co} Morado
 D.^o Diego Ramon
 D.^o Jose Carabante
 D.^o Jose Lallyon

En la ciudad de Marbella a veinte y cuatro de Junio de
 mil ochocientos cuarenta y siete; reunidos en estas casas
 capitulares los Sres. q.^e componen el Ilustre Ayuntamiento
 Constitucional de la misma, q.^e al margen se expresan, a virtud
 de lo q.^e sobre este particular tienen determinado, por ante
 mi el Sr. secretario y acordó lo siguiente.

Se leyó y fue aprobada el acta anterior no habiendo o Boletines oficiales de que dar cuenta en este cabildo.

Teniendo este Ayuntamiento a la vista cuanto se previene p.^r el Sr. Jefe Sup.^r Politico de esta Prov.^a en circular de 17 del corriente inserta en el Boletin oficial numero 74 de q.^e se dio cuenta en el acta anterior a el comunicar la real orden de 28 de Marzo del año proximo pasado por la qual se recomienda el Diccionario geografico-estadistico e historico de España y sus posesiones de Ultramar formado p.^r D.^o Pascual Madoz; Acordó q.^e se tomen los conocimientos necesarios para instruirse del importe de dha. obra afin de acordar con vista de ellos los medios para llevar a cabo esta suscripcion en la imprenta q.^e se determina y del modo y forma q.^e el expresado Sr. Jefe quiere q.^e se realice para dar una prueba de generosidad a la q.^e el autor de dha. obra ha indicado en favor de los Ayuntamientos de esta Provincia.

Con lo q.^e se concluyó este cabildo q.^e con el Sr. Alcalde Presidente firman los Sres. concurrentes q.^e saben, y los q.^e no lo señalan con

La q^{ta} acostumbrada de que yo el Sr. certifico. =

Agustinos

Señal del Sr. *Froy*
Dr. Marco Escamey

Señal del Reg^{to}
D^{no} Pedro Monte

Señal del Reg^{to}
D^{no} Diego Ramos

Señal del Reg^{to}
D^{no} Jose Laravante

Diego de Lago

En la Ciudad de Marbella a veinte y siete de Junio

El Atto.
D^{no} Ant^o Dominguez
El 1^{er} Fe^{to}
D^{no} Marco Escamey
El 2^o Fe^{to}
D^{no} Amador Belon
Los Reg^{tos}
D^{no} Juan Garcia

demil ochocientos cuarenta y siete; reunidos en estas Casas Capitulares los Sres. q^{os} componen el Ylustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, q^{os} al margen se expresan, a virtud de lo q^o sobre este particular tienen determinado por ante mi el Sr. se trato y acordó lo siguiente.

D^{no} Roque Luena
D^{no} Jose Belon
D^{no} Pedro Monte
D^{no} Fran^{co} Proada
D^{no} Diego Ramos
D^{no} Jose Laravante

Se leyó y fue aprobada el acta anterior verificandose en seguida de los Boletines oficiales Numeros 75 y 76. de q^o fue instruido el Ayuntamiento, sin contener cosa alguna de q^o pueda haberse merito en este acta.

D^{no} Jose Callyon

Se vio una solicitud q^o el preso en esta Carcel Antonio Moyano ha dirigido en el dia de ayer a el Sr. Juez del^o Yntancia de esta Ciudad con el fin de q^o ordene sea socorrido con el de costumbre durante su prision y q^o con igual favor para q^o sea informada por esta Corporacion; y contando a la misma la absoluta pobreza del Moyano



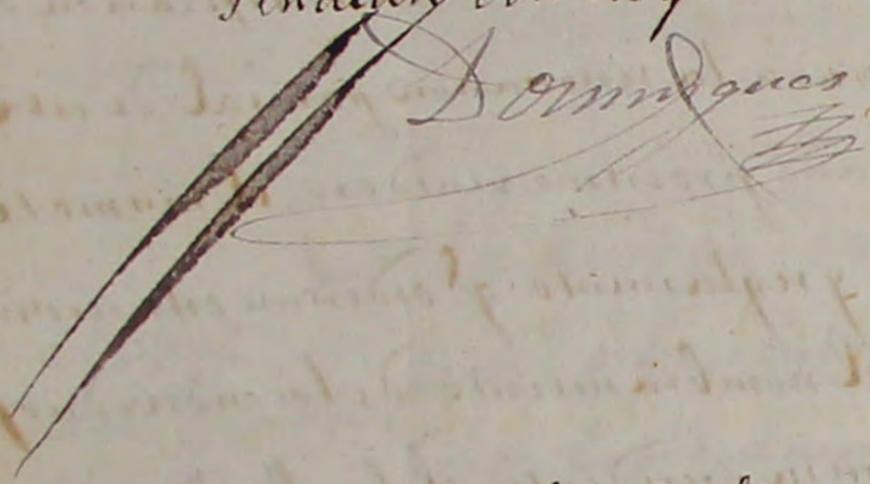
acordó se diga q. no se le opere reparo en q. sea de esta
rudo como tal reconociendole con lo asignado para los de
su clase devolviendo de esta a susolicitud.

Conseguente a lo ordenado por el Sr. Jefe Superior Politico de
esta Prov.^a en circular de 16 d el corriente de que se dió mun-
ta en Cabildo de 20 d el mismo sobre la rectificacion de
las listas electorales para la renovacion parcial de este
Ayuntamiento en el año proximo venidero, el mismo teni-
endo a la vista la Ley y reglamento q. ordenan este servicio
procedio a verificar el nombramiento de los individuos q.
han de asociarse con su presidente el Sr. Alcalde para
realizar dha. rectificacion recatando la eleccion en los
regidores D.ⁿ Juan Baut.^a Garcia y D.ⁿ Fran.^{co} Rotado, y
en los mayores contribuyentes D.ⁿ Fran.^{co} Rodon y D.ⁿ
Miguel de Forrey, y para suplentes al Regidor D.ⁿ Roque
Guerra y el mayor contribuyente D.ⁿ Fran.^{co} Salgado a
qui en su acuerdo se les haga saber para su conocimiento y
asistencia a el desempeño de este preferente servicio en el
modo y forma q. esta prevenido.

Se dió cuenta de un oficio q. en 22 del actual dirige a el Sr.
Alcalde el de igual clase de la villa de Gen reclamando
le las contribuciones q. le han cabido en dha villa a esta
ciudad por los terminos q. este caudal comun tienen y
le pertenecen en aquel termino Jurisdiccional; Y este

rado el Ayuntamiento acordó q. en atencion a que
segun el Sr. Presidente manifiesta esta ojer
adundando a esta ciudad varias cantidades
por distintos conceptos reliquidando todas y con ellas se
haga pago a dho. pueblo de las q. reclama cangeando
se con los oportunos recibos.

Con lo q. se concluyó este Cabildo q. con el Sr. Alcalde Pre-
sidente firman los Sres. concurrentes q. saben, y los q. no, lo
senalan con la q. acostumbraban, de que yo el Sr. Certifico. =

Domingo

Señal del Sr. Fente
D. Mateo Escamez

Señal del Reg.
D. Pedro Morito

Señal del Reg.
D. Diego Ramos

Señal del Reg.
D. Jose Caravante

Diego de Hago
Srio.

En la Ciudad de Marbella a primero de Julio de
mil ochocientos cuarenta y siete; reunidos en estas Caray
Capitulares los Sres. q. componen el Ilustre Ayunta-
miento Constitucional de la misma, q. al margen se
expresan a virtud de lo q. sobre este particular tienen
determinado por ante mi el Sr. secretario y acordó lo
siguiente.

El Alc.
D. Est.º Dominguez
El Sr. Fente
D. Mateo Escamez
El 2º V.
D. Amador Belon
Los Reg.
D. Juan Garcia
D. Roque Guerra
D. Jose Belon
D. Pedro Morito
D. Fran.º Borrado

Se dio Principio con la lectura y aprobacion del acta an-
terior, hauiendose en seguida la de los Boletines oficia



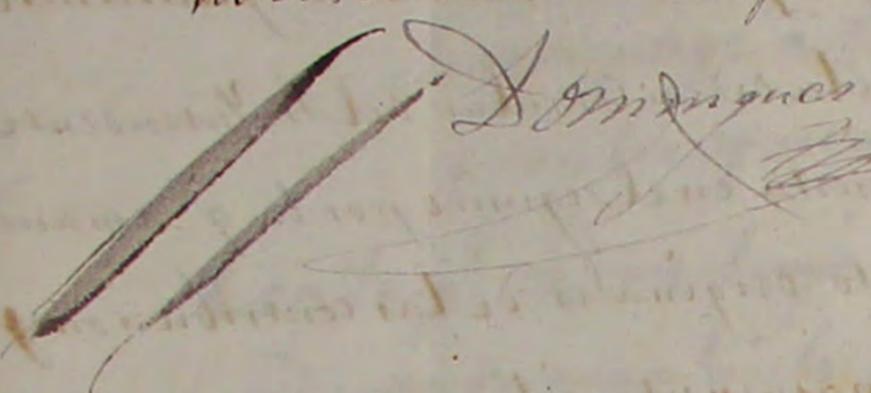
D.^o Diego Prunor
D.^o Jose Larabante
D.^o Jose Callejon

Los números 77 y 78 de que fué instruido el Ayuntamiento; y particularmente de la orden circular del Sr. Intendente de 22 de Junio último inserta en el segundo por la q.^a se manda devolver los repartimiento originales de las contribuciones de culto y Clero y lo de paga y utencilios.

Se leyó un oficio q.^a en 25 de Junio último dirige á este Ayuntamiento el Sr. Jefe del ^o Intendencia de este Partido manifestando lo q.^a le han expuesto D.^o Jose M.^a Escobar y D.^o Jose Antonio relativo á el pago q.^a se le exige por esta Corporacion de la contrib.^o de subsidio relativa á el presente año y reclama su manifestación la causa por q.^a se ha dispuesto la vacación de las cuotas señalada á estos individuos; y la Municipalidad enterada de todo y teniendo presente cuanto sobre este particular ha ocurrido, acordó se diga á el Sr. Jefe las razones tendidas para exigir á los citados Abogados sus cuotas en atención á el ningún resultado q.^a ha producido ante el Sr. Intendente el oficio q.^a pasó el Abogado y q.^a original se remitió cuando se hizo de la nueva matrícula formada en 8 de Marzo último y q.^a fue devuelta sin aprobación. Teniendo este Ayuntamiento presente lo q.^a por el Sr. Intendente se ordena en la circular de q.^a bá hecho mención en este librito; acordó nombrar á su agente en la capital D.^o Vicente Rafael de Salas para q.^a represente en nombre del mismo en la administración de esta Intendencia á recoger los cuadernos de contribuciones de esta ciudad para lo cual

Le autorizara el Sr. Presidente con el oportuno oficio q
acudite esta mision.

Con lo q. se concluyo este Cabildo q. con el Sr. Alcalde
Presidente firman los Sres. concurrentes q. saben, y los q.
no los señalan con la q. acostumbra de que yo el Srio. certifico.

D. Domingo

Señal del 1.º F.º
D. Mateo Escamez

Señal del Reg.
D. Pedro Morito.

Señal del Reg.
D. Diego Ramos

señal del Reg.
D. Jose Caravante

Diego delgado
1.º

En la Ciudad de Marbella a cuatro de Julio de mil
ochocientos cuarenta y siete; reunidos en esta casa
Capitulares los Sres. q. componen el Ylustre Ayuntamiento
Constitucional de la misma, q. al margen se expresan, a vir
tud de lo q. sobre este particular tienen determinado
por ante mi el Srio. se trato y acordó lo siguiente.

Fue leyda y aprobada el acta anterior, no habiendo Bole
tines oficiales de quedar cuenta en esta seccion.

Por este Ayuntamiento se tomó en consideracion lo ordena
do por el Sr. Jefe Sup.º Politico en la prevencion 1.ª de
la circular de 16 de Junio ultimo por la q. se manda cele
brar el sorteo de los Comegales q. deben salir en la proci
ma renovacion y habiendose conferenciado sobre el

El Alc.
D. Ant.º Dominguez
El 1.º F.º
D. Mateo Escamez
El 2.º F.º
D. Amador Belon
1.º Reg.
D. Juan Garcia
D. Simon Gorrals
D. Roque Guerra
D. Jose Belon
D. Pedro Morito
D. Fran.º Morado
D. Diego Ramos
D. Jose Caravante
D. Blas Lopez
D. Jose Calligen
D. Tomas Romero



modo de ejecutarlo la Corporacion por unanimidad acordó se ventifique con catorce bolas en las q. se pongan otras tantas cedulas ocho q. expresen los q. deben quedar y seis que determinen los q. han de salir las q. se pongan en un solo globo y sean sacadas por cada uno de los Jij. con sus respectivos presentes por el orden de numeracion q. tienen, y que en atencion a la imposibilidad de asistir a este acto en q. se encuentra el 2º Jefe de Atalaya D. Amador Belon enaiga en su nombre el Sr. Presidente la bola q. a aquel correspondia; Y procediendose a la ejecucion de este sorteo fue realizado en la forma determinada dando el Resultado siguiente: —

D. Antonio Domingue	— — —	Saló
D. Mateo Escamej	— — —	Queda
D. Amador Belon	— — —	Queda
D. Juan B ^{ta} Garcia	— — —	Queda
D. Simon Gonzalez	— — —	Queda
D. Roque Guerra	— — —	Queda
D. Jose Belon	— — —	Queda
D. Pedro Morito	— — —	Saló
D. Fran ^{co} Porado	— — —	Queda
D. Diego Ramo	— — —	Saló
D. Jose Laravante	— — —	Saló
D. Blas Lopez	— — —	Saló

D.ⁿ Jose Callejon - - - - - Sale

D.ⁿ Tomas Romero - ~~Adá~~

Y estando todos los S^{rs}. presentes - - - - - con el Sr. Fuenfente
segundo D.ⁿ Amador Belon q^d acaba de entrar y enterar
se del resultado de la operacion, conformes en un todo con
la ejecucion de este acto acordaron q^d por el Sr. Presiden
te se cumpla con todo lo demas q^d se manda en la ya
citada prevencion para q^d quede cumplida en todas sus
partes. _____

Teniendo esta Corporacion presente q^d se está verificando
en esta Ciudad la recoleccion de la poca cosecha q^d
en la misma ha producido la semenza de este año y
q^d por lo mismo es conveniente y aun necesario anticipar
el reintegro de lo q^d los Labradores de este termino adeudan
á el Pozito de esta d^{ha}. Ciudad; el Ayuntamiento acord
do q^d por el Sr. Presidente se mande publicar el oportuno
bando para q^d en todo el presente mes entreguen en las pa
nizas de este Pozito las cantidades de granos q^d les fueron
repartidas á los citados labradores en el año proximo pa
sado por Febrero y cuyo reintegro no tubo efecto como devia
ra en el anterior Agosto á consecuencia de lo escaso de la
cosecha, con mas las creas devengadas en ambos años, pro
virviéndolos q^d sino lo realizan en el termino señalado se
les exigirá por medio de apremio y embargo debienes y
en su defecto se procederá contra los fiadores; y en aten
cion á que aun q^d se halla en estado de ruina parte de los
graneros del citado Pozito, como quiera q^d existe uno de
ellos en buen estado la Corporacion ordenó se cologne
en el el grano q^d ingrese puesto q^d por el Gov.^o Politico



noscha vuelto cosa alguna acerca del expediente q^d
para la enagenacion del citado edificio le esta remitido
con el fin de alcanzar su aprovacion, y sobre lo cual
podia el Sr. Presidente haver la oportuna reclamacion.
Habiendo mejorado el estado de apuro en q^d por la escasez
de la anterior cosecha se havito los pueblos, y no pudiendo
el Ayuntamiento previndir de cubrir sus mas precisas aten-
ciones, habiendo efectivado los descubiertos en q^d se encon-
tran los deudores a este fondo comun y cumplir a un tiem-
po con lo q^d por el Sr. Jefe Sup^r. Politico de esta Prov^a
se esta ordenado sobre este particular, acordó q^d por el
Sr. Alcalde se proceda haver efectivados d^{hos}. descubiertos
por medio de excoccion y apremio de los q^d despues de exque-
ridos a el pago resulten morosos, verificandose esta medida
tambien con lo censalista del Puerto de Ofen a los q^d se
se advierte por conducto de el Alcalde a el q^d se le para
ra nota dada por el Mayordomo de Propios de sus respec-
tivos descubiertos para q^d los solventen en el termino de
ocho dias en la inteligencia q^d parados procedera el
Sr. Presidente contra los morosos como lo juzgue mas con-
veniente a conseguir el reintegro de estos devitos tan re-
trasados por la tolerancia o apatia de las corporacio-
nes anteriores.

Con lo q^d se concluyó este Cabildo q^d con el Sr. Alcalde Pre-
sidente firman los Sres. concurrentes q^d saben, y los q^d no

los señalaban con la q. acostumbrada de q. yo el Sr. D. certifico. =

~~Dominiqués~~

Señal

del 1.º Fente

D. Mateo

Escamey

Señal del Regt

D. Simon Gonzalez

Señal del Regt

D. Pedro Morito

Señal del Regt

D. Diego Ramos

Señal del Regt

D. Jose Caravante

Señal del Regt

D. Blas Lopez

Señal del Regt

D. Tomas Romero

Diego de Lagos

1780

Acta

En la Ciudad de Marbella à ocho de Julio de

D. Ant.º Dominiqués

El 1.º Fente

D. Mateo Escamey

El 2.º Id.

D. Amador Belon

El Regt.

D. Juan Garcia

D. Roque Guerra

D. Jose Belon

D. Pedro Morito

D. Fran.º Rosado

D. Diego Ramos

D. Jose Caravante

D. Jose Callejon

D. Tomas Romero

mil ochocientos cuarenta y siete; reunidos en estas Casas Capitulares los Sres. q. componen el Ylustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, q. al margen se expresan, á virtud de lo q. sobre este particular tienen determinado por ante mi el Sr. se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó y fue aprobada el acta anterior, verificandose en seguida la de los Boletines oficiales números 79. 80 y 81. de q. fue enterada la Corporacion y particularmente de la real orden q. contiene el primero sobre la aprobacion de las cuentas de propios y la Instrucion



para regularizar los repartimientos de arbitrios destinados
à el pago de los presupuestos q. se halla invertidos en los dos
segundos.

Se dió cuenta de una solicitud q. à este Ayuntamiento diri-
ge en el dia de ayer el Pbro. D. Sebastian Manabeo Mtro.
titular de las letras en esta ludad por la que exponen ha-
ce nueve meses no permite cosa alguna por cuenta de emen-
cion por lo q. se encuentra en la mas apurada situacion
y suplica se le haga entrega de la cantidad q. se le adeu-
da; y enterado el Ayuntamiento acordó se le diese ma-
nifestandole q. tan pronto como los pueblos de este parti-
do reintegren a el fondo comun las cantidades q. el mismo
tiene suplicas será atendida con preferencia su justa
pretension.

Se leyó otra q. Fran^{co} Frigillo preso en esta ludad irracio-
nal y de esta vecindad ha dirigido en dor del corriente
à el Sr. Juez de 1.^a Instancia de este partido con el fin
de que declarandole pobre se sirva ordenar se le socorra
con el de costumbre y q. dho. Juez para à informe en
cinco del q. cursa; y esta corporacion evacuandolo acor-
do se diese por el Sr. Presidente manifestando q. ala
misma le consta la pobreza en q. se halla el Frigillo
y q. por lo tanto no se le opere reparo en q. se le mande
atender como á tal.

Feriendo este Ayuntamiento presente q. apurar de lo acorda-

en Cabildo de 6 de Junio ultimo para llevar a efecto lo determinado por el H. C. Político à cerca del repartimiento de la cuota — señalada en el año ant.^o para atender à los gastos de Prov.^o en el presente, no habiendo efecto hasta de presente con notable retraso en un servicio tan recomendado, Acordo para remover los obstáculos q.^d lo impiden q.^d una Comision compuesta de los Reg.^{es} D.^o Juan Garcia D.^o Jose Belon y D.^o Jose Callejon cuyo de activar y llevar à cabo este servicio con la brevedad y exactitud q.^d se manda para evitar an futuras responsabilidades.

Se presentaron en este Cabildo las cuentas de Beneficencia correspondientes à el año proximo pasado q.^d para su Junta à este Ayuntamiento en virtud de las reclamaciones q.^d se le tienen hechas para q.^d el mismo ó su Príncipe puedan cumplir con lo q.^d le está ordenado p.^r el Sr. H. C. Sup.^o Político con repetición acerca de la remision de las de Propios relativas à el citado año; y teniendo esta Municipalidad presente lo dispuesto en la regla 15 de la Instrucion de 20 de Noviembre de 1815, acordo q.^d para q.^d tenga efecto lo q.^d en aquellas se ordena para en las expresadas cuentas de Benef.^o à el Mayordomo de este fondo comun para q.^d à el redactar la misma se haga cargo de esta en el modo y forma q.^d está prevenido, resolviéndose para el dia de la inspeccion de aquella hacerlo de esta con las formalidades y circunstancias q.^d están ordenadas en esta.

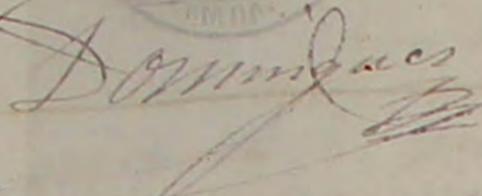


*Manuel Agustin
Hc*

clase de servicio.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó al Ayuntamiento q. a virtud de la comunicacion q. en 26 del mes anterior le habia dirigido el Sr. Jefe Sup^r Político q. ponia en conocimiento de la corporacion invitándole a verificar el pago de los descubiertos de contribuciones, desoso de q. este servicio se realizase y teniendo presente q. no hera posible practicarle en su totalidad por haber dispuesto el trimestre segundo de la de comuno para atender a los socorros de puros pobres y suministro de las tropas se resolvió a hacer una invitacion en nombre de la corporacion a la casa del Sr. Dⁿ Manuel Agustin Heredia el dia 30 del mes anterior para q. tubiere a bien poner en el Banco lo q. por comunos y Territorial adeudare esta ciudad bajo las garantias e hipotecas q. el Ayuntamiento le tiene dadas para los demas adelantos q. esta haciendo; Y enterada la corporacion acordo aprobar lo hecho q. el Sr. Presidente sobre tan interesante como perentorio servicio, puesto q. no hera posible llenarlo sino por este medio en razon a los suplementos hechos del fondo de comunos y a los descubiertos q. en la contrib^{on} Territorial tiene el fondo comun por lo q. a la misma se ratifica; Con lo q. se concluyó este labido q. con el mismo Sr. Presiden

te, firman los Sres. concurrentes q. saben y los q. no lo ena-
nan con la q. acostumbra de que yo el Secretario
certifico. —

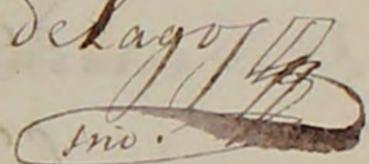
 Señal del 1.º Fin.
D.º Mateo Encamey

Señal del Reg.
D.º Pedro Morito

Señal del Reg.
D.º Jose Laravante

Señal del Reg.
D.º Diego Ramos

Señal del Reg.
D.º Tomas Romero

Diego de Lago 
Srio.

En la Ciudad de Marbella á once de Julio de

El Atte.
D.º Ant.º Dominguez
El 1.º Fin.
D.º Mateo Encamey
El 2.º Id.
D.º Amador Belon
Los Reg.
D.º Juan Garcia
D.º Roque Guerra
D.º Jose Belon
D.º Pedro Morito
D.º Fran.º Rosado
D.º Blas Lopez
D.º Jose Callejon
D.º Tomas Romero

mil ochocientos cuarenta y siete; reunidos en esta
Casas capitulares y los Sres. q. componen el Ilustre
Ayuntamiento Constitucional de la misma q.
al margen se expresan, á virtud de lo q. sobre este
particular tienen determinado por ante mi el
Srio. se trató y acordó lo siguiente. —

Se dió principio con la lectura y aprobacion del auto an-
terior hallendose empujados de los Boletines oficiales y
Numeros 82 y 83. de q. fue enterado a la Corporacion
de los Reales Decretos y ordenes q. contiene el primero rela-
tivas á la renovacion de las Dip.º. Prov.º y la circular del
Gob.º Politico inserta en el segundo para el arreglo ento:



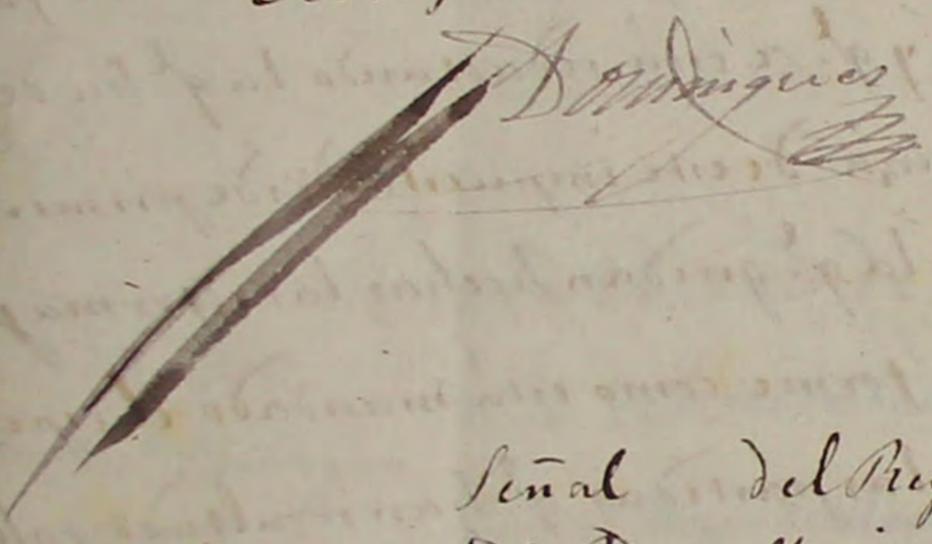
da la Prov.^{ca} de los pesos y medidas.

Teniendo esta Municipalidad presente lo resuelto por el
Y. S. Intendente de esta Prov.^{ca} en comunicacion de 19 de Mayo
ultimo, a consecuencia de la nueva matricula del Subsidio
Industrial q^e le fue dirigida en 21 de Marzo anterior; con
el fin de elevar el pago de sus respectivas cuotas a los con-
tribuyentes q^e habian cesado en el ejercicio de sus profes-
iones; descansa la Corporacion, puesto q^e ha finalizado
el año economico por el cual figuraba la matricula for-
mada en el anterior, y q^e se está redactando la q^e ha de
servir para la cobranza de este impuesto desde primero
del corriente mes, en la q^e quedan hechas las reformas
necesarias, de que se forme como está mandado el expe-
diente q^e acredite las partidas q^e han resultado falli-
das en el año q^e finaliza, acuerdo q^e desde luego repro-
ceda p.^r el Sr. Presidente a instruir dho. expediente man-
dando p.^a ello q^e por el recaudador D.ⁿ Antonio Picado
nombrado por este Ayuntamiento para la cobranza del
citado Subsidio se ponga nota q^e determine los indivi-
duos q^e ha dejado de satisfacer sus cuotas, con expresion
de las causas q^e lo han impedido; y hecho se ordene p.^r
dho. Sr. lo q^e crea conveniente a dar toda la justifica-
cion y publicidad posible a este servicio teniendo
principio el citado expediente con certificacion de

este particular.

Deviendo tener efecto en el día de mañana la salida de los Quintos para la capital pertenecientes a el sorteo del año pasado de 1846 el Ayuntamiento tubo a bien nombrar por Comisionado p.^a su conduccion a el Regidor D.^o Roque de Guerra a el q.^e se le entregara los documentos q.^e deve conducir a la misma abilitandole por el Sr. Alcalde de los intereses necesarios a el efecto.

Con lo q.^e se conduyo este Cabildo q.^e con el expresado Sr. Alcalde su Presidente firman los Sres. concurrentes q.^e saben y los q.^e no los señalan con la q.^e acostumbra de que yo el Sr. certifico. =

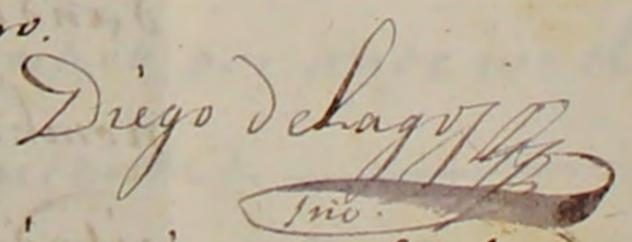


Señal del 1.^o Ten.^{te}
D.^o Mateo Escamej

Señal del Reg.^o
D.^o Pedro Morito.

Señal del Reg.^o
D.^o Blas Lopez

Señal del Reg.^o
D.^o Tomas Romero.

Diego de la Cruz


En la Ciudad de Marbella a quince de Julio de

El 1.^o Ten.^{te}
D.^o Ant. Dominguez
El 2.^o Id.
D.^o Amador Belon

mil ochocientos cuarenta y siete; reunidos en estas Casas Capitulares los Sres. q.^e componen el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, q.^e al margen se expresan a virtud de lo q.^e sobre este particular tienen determinado p.^r ante mi el Sr. se trató



Los Reg.
D.^o Juan Garcia
D.^o Proquel Guerra
D.^o Jose Belon
D.^o Pedro Morito
D.^o Fran.^o Priado
D.^o Blas Lopez
D.^o Jose Callejon
D.^o Tomas Priado

y acordó lo siguiente.

Se leyó y fue aprobada el acta anterior, no habiendo
Bolletinu oficialis de quedar cuenta en este labildo.
Por mi el Sr. acordó a el Ayuntamiento. A cumplimiento
de cuanto por el Sr. Jefe Politico se ordena en la circular
de que se dio cuenta en la sesion anterior a cerca de los
peros y medidas, y la corporacion en virtud acordó q.
para otra inmediata se tengan examinadas las faltas
de unos y otras para resolver se provea a esta necesidad.

En este labildo se dio cuenta de un oficio q. en doce del cor-
riente dirige a el Sr. Alcalde Presidente el Sr. D.^o Manuel
Agustin Heredia contestando a el q. aquel le paró en
cuenta de Junio ultimo con el fin de q. se enviase hacer
por cuenta de este Ayuntamiento el adelanto de la
suma en q. consistiere el descubierro de esta ciudad p.
el segundo trimestre de Contrib.^o de Consumos Subvendi-
e Inmueble segun los antecedentes q. a el efecto daña el
Agente en la Capital; y visto cuanto por el expresado Sr.
Heredia se manifiesta en el oficio citado, desora esta
corporacion de darle todas las seguridades, y garantias
q. apetece, puesto q. tan generosamente se ha prestado a
la invitacion de un Alcalde, acordó la misma q. p.
Regidor D.^o Fran.^o Priado se provea, en union con
D.^o Pedro Artola a quien la casa de dho. Sr. Heredia
autoriza a el efecto, a la renovacion del convenio q.

se celebró en 17 de Nov.^e ultimo, el q.^d losirá en
la parte referente á el pleyto pendiente con
Benahavis y el Sr. Conde de Luque, esten-
diendolo á los objetos q.^d abraza la comu-
nicacion q.^d motiva este acuerdo, q.^d loson las contri-
buciones citadas, y gastos de la enagenacion del Mon-
te de Bornoque, poniendole por el presente Srio. cer-
tificacion de este particular, para q.^d pueda acre-
ditar su mision el Reg.^t nombrado con este fin.

Con lo q.^d se concluyó este Cabildo q.^d con el Sr. Presidente fir-
man los Sres. concurrentes q.^d saben, y los q.^d no lo señalan con
la q.^d acostumbra de q.^d yo el Srio. Certifico.

Dominguez

Señal del 1.^{er} Fin.^{te}

D.^o Mateo Encarnay

Señal del Reg.^t
D.^o Pedro Morito

Señal del Reg.^t
D.^o Blas Lopez

Señal del Reg.^t
D.^o Tomas Promer.

Diego de Chago

En la Ciudad de Marbella á diez y ocho de Julio

El Alc.^o

D.^o Ant.^o Dominguez

El 1.^{er} Fin.^{te}

D.^o Mateo Encarnay

El 2.^o D.

D.^o Amador Bdon

de mil ochocientos cuarenta y siete; reunidos en estas
Casas Capitulares los Sres. q.^d componen el Ilustre Ayun-
tamiento Constitucional de la misma q.^d Al margen
se expresan, á virtud de lo q.^d sobre este particular tie-
nen determinado, por ante mi el Secretario



Los Reg.
 D. Juan Garcia
 D. Roque Guerra
 D. Jose Belon
 D. Pedro Morito
 D. Fran.º Rosado
 D. Blas Lopez
 D. Jose Callejon
 D. Tomas Romero

se trató y acordó lo siguiente.

Se hizo lectura del acta anterior la q. fue aprobada por esta Corporacion, haciendose en seguida la de los Boletines oficiales Numeros 84 y 85. de q. la misma quedó enterada y particularmente de la circular de el Gob.º Politico q. contiene el primero sobre socorro de pueg pobres y otra q. trata de la muerte de animales dañinos Vista por este Ayuntamiento la disposicion de q. acaba de darse cuenta relativa a el nuevo sistema establecido para el examen y aprobacion de las cuentas de presos pobres y repartimiento de la cuota y presupuesto de gastos acuerdo con vista de lo q. ahora se dispone se consulte p.º el Sr. Presidente si se ha de continuar remitiendo las cuentas mensuales, o cesar en este deber, conservando en la Dep.º los documentos para cuando tenga queto la presentacion de la cuenta general en esta Junta del Partido.

Con lo q. se concluyo este cabildo q. con el Sr. Presidente firman los Sres. concurrentes q. saben, y los q. no lo señalan con la q. acostumbrada de q. yo el Srio. certifico.

[Signature]

Señal del Sr. Ten.
 D. Mateo Escamej

Señal del Reg.
 D. Pedro Morito.

Señal del Reg.
 D. Blas Lopez

Señal del Reg.
 D. Tomas Romero.

Diego de Lagos

El Atte. En la Ciudad de Marbella a veinte y dos

D. Ant. Dominguez de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete;

El Sr. Fonte reunidos en estas Casas Capituulares los Sres.

D. Mateo Escamez q. componen el Ilustre Ayuntamiento Constitucional

Los Sres. de la misma, q. al margen se expresan a virtud de lo q.

D. Juan Garcia sobre este particular tienen determinado por ante mi

D. Roque Guinot el Sr. D. Jose Belon

D. Pedro Monte el Sr. D. Fran.º Rosado

D. Diego Ramos Se leyó y fue aprobado el acta anterior, verificandose

D. Jose Carubante la de los Boletines oficiales N.º 86 y 87 de q. fue in-

D. Blas Lopez truida la Corporacion sin q. contengan cosa notable

D. Jose Callejon de que poder haver merito en este acta.

Volviendo este Ayuntamiento a tomar en consideracion

lo dispuesto por el Sr. Jefe Sup.º Politico de esta Prov.º

en la circular de que se dio cuenta en labitdo de once

del corriente relativa a el arreglo de pesos y medidas en

en la misma, para su cumplimiento acordó se adq.ue-

ran y traigan a esta Ciudad contrastadas los pesos y

medidas siguientes. =

Vna Romana de la q. marca el presupuesto de D.º Joaquin Gomez de valor de --- 180. P.

Vn peso de tres picos pulimentado de --- 160.

Dos balanzas de laton comun cadenas doradas de --- 88.

Pesar las mismas q. determina dho. pre- presupuesto por la cantidad de --- 38.

Vn estanco de metal de 4 libras --- 120.

Las medidas de Arroyo q. marca p.º --- 65.

Id. de vino por --- 65.

Id. de granos p.º --- 163.

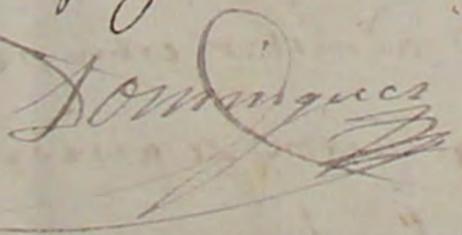
Total importe --- 879.



Se dio cuenta de una solicitud q. a este Ayuntamiento
dirige desde la Ciudad de Malaga en 12 del corriente
D. Rosario Dominguez, por la q. pretende se le autorize
para enagenar la Hacienda de la Atalaya q. posee en
el termino desta Ciudad y le fue vendida a censo por el
Ayuntam^{to} de la misma en el año pasado de 1842, y para
subrogar el censo q. gravita sobre esta hacienda en la
Cerca de su propiedad q. tiene en dho. termino y partido
de Rio Real conocida por la de las Arcoullas; con todo
mas q. la citada solicitud contiene, y es relativo a dar
a esta pretension toda la claridad y legalidad conveni-
ente para lo vindero; y enterada la Corporacion de
todo convenida de lo util y ventajoso q. sera para este
caudal comun la subrogacion del censo q. se pretende
puesto q. ha a recaer en una finca de mas estabilidad
y porvenir q. aquella en q. se encuentra la q. por su fer-
tilidad y buena situacion da una garantia perpetua
acordo por unanimidad admitir esta proposicion y q.
para llevar a cabo su ejecucion se acredite en virtud de
conocimiento pericial el valor en venta y renta de la refe-
rida Cerca y las cargas con q. se halla gravada para en
su vista resolver lo conveniente pasando a efectuar dho. re-
conocimiento los Peritos D. Pedro de Castro y D. Lucas Mar-
tin a companados de los Regidores y Sindico D. Roque
Guerra y D. Blas Lopez y D. Jose Belon, los q. asi

mismo pasará á la hacienda de la Atalaya y con pre-
sencia de la Escritura de — — — enagenacion de esta
finca se rectificarán el — — — lindes y amos-
namiento de la misma deter- — — — minando de un modo
seguro y estable sus linderos por los cuatro vientos ge-
nerales el numero de fanegas de tierra q. comprendan
en su demarcacion y el de arboles q. contenga con ex-
plicitud de sus clases y tamaño, viniendo los sitios o Puntos
á declarar en forma el resultado de estas operaciones ante
el Sr. Alcalde ó la persona en quien este delegue en aten-
cion á la incompatibilidad q. en estas actuaciones le re-
sulta, para todo lo cual se formará el oportuno expe-
diente q. tendrá principio con la exposicion q. motiva es-
te particular y Certificacion del mismo, entendiéndose
para todo lo relativo á la parte de la D.^a Mariana Do-
minguez con el Provisor D.^o Gaspar Barragan á el
q. se dará conocimiento de este acuerdo y demás diligen-
cias q. se practiquen. —————

Con lo q. se concluyó este Cabildo q. con el Sr. Presidente firmaron
los Sres. concurrentes q. saben y los q. no lo señalan con la q. acostum-
bran de q. yo el Sr.io certifico. =

Domingo

Señal del Sr. Fu.^{te}
D.^o Marco Escamez

Señal del Preg.^{te}
D.^o Pedro Monto

Señal del Preg.^{te}
D.^o Diego Ramos

Señal del Preg.^{te}
D.^o Jose Carravantes

Señal del Preg.^{te}
D.^o Blas Lopez

Diego de la Cruz
